



RESOLUCIÓN No.418

(22 de diciembre de 2015)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Vicerrector Académico, el día 17 de diciembre de 2015, se trasladó al Municipio de Santander de Quilichao con el fin de realizar diligencias académicas institucionales.

Que por parte de la vicerrectoría administrativa y financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66515 2015, del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

Que es necesario el pago de los viáticos de los funcionarios en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de los siguientes viáticos al funcionario relacionados a razón de un (1) día pernodiado y uno sin pernodiado.

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP No.
PEDRO JOSÉ JÁCOME ORTIZ	16.604.037	\$ 105.000	

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera